

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA



REDLAND SCHOOL

2026

(versión al 1 de julio de 2026).

TÍTULO XII del RI (Reglamento Interno)

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026

I.- DEFINICIÓN DE BUENA CONVIVENCIA EDUCATIVA

La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, en que se promueven relaciones e interacciones inclusivas y participativas que fomentan la solidaridad, empatía, cohesión y consenso entre todos los integrantes de la comunidad educativa, a través de prácticas y procesos de aprendizaje que se orientan a reconocer y resolver las diferencias y conflictos en forma pacífica y colaborativa, atendiendo siempre el bien común, el interés superior de niños, niñas y adolescentes, respeto por los derechos y cumplimiento de deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa y el ejercicio de la autoridad pedagógica y directiva. (Art. 16 A Ley N.º 21.809, abril 2026).

Por otra parte, la legislación sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas con el objeto de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales, define el acoso escolar como:

“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado realizado dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva atenten en contra de otra u otro estudiante, y provoquen en esta o este maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave o que cause un clima hostil, tal como el aislamiento injustificado de una o un estudiante, el ignorar deliberadamente a una o un estudiante de forma colectiva, entre otros, sea por medios tecnológicos o por cualquier otro medio según su edad y condición.” (pág., 3. Ley N.º 21.809, abril, 2026).

II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA ¹

1. El carácter formativo de la convivencia educativa.

La Política Nacional pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia educativa. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida. Los niños y adolescentes se encuentran en una etapa crucial para que ese desarrollo sea pleno e integral, por lo que los modos de convivir en los que participen a lo largo de la educación parvularia y escolar son muy significativos.

¹ Extracto de la Política Nacional de Convivencia Escolar <https://formacionintegral.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/09/Política-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>. 2022.

Tiene un carácter formativo, pues a convivir se aprende principalmente conviviendo, por lo que los establecimientos educativos son verdaderas escuelas para aprender a vivir juntos. La convivencia educativa es, en sí misma, un instrumento privilegiado para enseñar e internalizar distintas formas de vivir con los demás, ya que los modos de relación, para bien o para mal, se socializan y aprenden participando de la vida del establecimiento y de las relaciones entre los actores de la comunidad. Es relevante señalar que la convivencia educativa también es un contenido que se desea alcanzar, tanto en las bases como en el marco curricular vigente para los distintos niveles, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes expresados en la integración de los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas y las dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversales.

III. La convivencia educativa que se quiere promover en las comunidades educativas.

En cuanto horizonte ético, en la PNCE se proponen cuatro características básicas de la convivencia educativa que se quieren promover en todos los establecimientos educativos. Estas características se relacionan entre sí de manera complementaria y su formulación y contenido están basados en los distintos documentos del marco legal y de las políticas educativas que abordan la convivencia educativa. Buscan ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión. Promover y alcanzar estos modos de convivir es responsabilidad de cada integrante de la comunidad, ya que la convivencia educativa la hacemos todos.

1. Una convivencia educativa basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad.

Promover y fortalecer relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.

El trato respetuoso se manifiesta en una relación justa, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas y en conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad como saludar, dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, disculparse cuando se comete un error, respetar turnos, no interrumpir, cuidar los espacios comunes, no hablar mal de las demás personas, utilizar un lenguaje y modales adecuados para el contexto, etc.

El trato respetuoso es un desafío que involucra a todos los actores de la comunidad y que abarca todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo de manera especial a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.

2. Una convivencia educativa inclusiva.

Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

La convivencia educativa se sostiene también en la empatía, ya que esta facilita la mejor comprensión y valoración de los demás, logrando que todos sean y se sientan acogidos en la comunidad, encontrando en ella las posibilidades de desplegar al máximo las potencialidades de desarrollo personal y social, sin sufrir discriminaciones arbitrarias por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.

3. Una convivencia educativa caracterizada por la participación democrática y la colaboración.

Se busca promover modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo a su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia educativa cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.

La participación democrática y colaborativa apunta a la construcción e implementación de un proyecto común y compartido por los actores, que se orienta a la formación integral de los estudiantes como propósito central. Al mismo tiempo, se promueven relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad, las que se expresan en acciones concretas orientadas al cuidado de los demás, de los bienes públicos y del entorno.

Alude también a la existencia de oportunidades para la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas, la construcción de acuerdos y el respeto de estos por parte de toda la comunidad, y la colaboración necesaria para llevar adelante las distintas actividades del quehacer cotidiano.

4. La resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia educativa pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad, y propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad formativa significativa para las distintas personas involucradas. Implica, además, la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño.

Este modo de abordar los conflictos es una manera efectiva de prevenir el uso de la violencia en la convivencia educativa cotidiana. Supone que cada actor debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses que tienen los actores, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.

IV. El Proyecto Educativo de Redland y la Convivencia Educativa.

Misión: *Desarrollar al máximo las capacidades y talentos espirituales, intelectuales, físicas, artísticas y sociales de cada joven, dando especial apoyo y aliento a su unicidad y guiándolo a vivir de acuerdo a valores claros y a buscar no solo la excelencia y felicidad personal sino también el bienestar y felicidad de sus semejantes.*

En el Proyecto Educativo del Colegio se declara en relación a la convivencia educativa lo siguiente:

- a) Por un lado, creemos que cada estudiante ha recibido su propia individualidad, talentos y habilidades y es único. El colegio debe alentarle a desarrollar al máximo posible aquello que le ha sido otorgado, en una atmósfera de respeto y tolerancia frente a las diferencias individuales, de manera que él pueda llegar a ser no sólo una persona completa, sino que también tenga algo de sí mismo para ofrecer a la sociedad.
- b) Por otro lado, creemos que la educación debe guiar a los jóvenes a comprender que los seres humanos sólo pueden alcanzar su plenitud y felicidad a través de la relación con sus semejantes y del servicio a estos. Por ello el colegio otorga una gran importancia a las actividades de acción social y valores como la honestidad, veracidad, respeto, tolerancia y confiabilidad, que son esenciales para el logro de una comunidad armoniosa y equilibrada.
- c) El desarrollo individual no solo se limita a lo académico, sino que se extiende a todos los variados aspectos del ser humano, incluyendo en forma especial la dimensión espiritual, la sensibilidad estética, las capacidades físicas y en general la formación del carácter. Especial importancia se da al proceso racional, crítico y creativo, que son esenciales si el individuo ha de ser una fuerza renovadora y dinámica en su comunidad.
- d) Es nuestra preocupación que aquellos que se educan en Redland no sólo aprovechen para su propio beneficio personal lo que la sociedad les ofrece, sino que sean miembros activos y generosos de esa sociedad, agradecidos por lo que reciben, deseosos de contribuir al bienestar general.

IV. El Comité de Convivencia Educativa.

El Comité de Convivencia Educativa es una instancia permanente que fomenta la armonía y la sana convivencia educativa de la comunidad.

Integrantes del Comité de Convivencia Educativa:

- Rector(a).
- Encargado(a) de Convivencia Educativa.
- Orientador(a).
- Un Psicólogo(a) en representación de Student Care.
- Un(a) representante de los profesores de Junior.
- Un(a) representante de los profesores de Middle.
- Un(a) representante de los profesores de Senior.
- Un(a) representante de los apoderados.
- Presidente del Centro de Alumnos.

1. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

El Comité de Convivencia Educativa es de carácter consultivo y propositivo; sesionará una vez al semestre (y extraordinariamente, cuando se presente una situación gravísima que requiera ser consultada) y tendrá las siguientes funciones (atribuciones):

- a) Promover la buena convivencia educativa y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.
- b) Elaborar un Plan de Gestión de Buena Convivencia Educativa.
- c) Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- d) Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del Establecimiento.
- e) Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia educativa.
- f) Requerir a la Dirección los informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia educativa.
- g) Proponer sanciones en los casos fundamentados y pertinentes que revistan grado especial.

2. EL EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA.

Es el órgano que está encargado de velar por la sana convivencia educativa, aplicar los protocolos de acción contemplados en el Reglamento Interno, y sancionar el incumplimiento de las normas, en cada Sección (Junior, Middle y Senior).

Está integrado por los siguientes miembros:

- Encargado(a) de Convivencia Educativa.
- Director(a) de Sección.
- Psicólogo(a) de la Sección y/o nivel.
- Profesor(a) jefe/tutor.

3. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

El Equipo de Convivencia Educativa correspondiente será convocado cada vez que exista una situación que amenace la buena convivencia educativa en cada sección del Colegio. Las decisiones tomadas serán informadas al Rector del Colegio y comunicadas mediante una entrevista personal a los padres y/o apoderados del alumno y/o al alumno mismo.

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA REDLAND SCHOOL

Objetivo Estratégico:

Promover la buena convivencia educativa, el buen trato y la erradicación de todo acto de violencia, acoso o discriminación en la comunidad educativa (Ley N.º 21.809, abril, 2026)

PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026						
Acción	Objetivo	Responsable	Recursos		Tiempo	Indicadores de Logro
			Humanos	Materiales		
1. Capacitación en Neurodiversidad – Promoción de derechos NNA.	Fortalecer la comprensión y el respeto por la neurodiversidad, promoviendo el enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes en la comunidad educativa.	Convivencia Educativa / Student Care	Alejandra Flores Psicóloga	PPT / Sala de reuniones	26.03.2026	Acta de asistencia participación.
2. Socialización y Actualizaciones RI 2026 - Deberes y derechos de los integrantes de la CE. - Protocolo Cyberbullying.	Difundir y actualizar los contenidos del reglamento interno, asegurando el conocimiento de deberes, derechos y protocolos por parte de la comunidad educativa.	Coordinador(a) Convivencia Educativa	Coordinador(a) Convivencia Educativa	PPT/sala reuniones	10 – 11 – 12 – 17.03.2026	RI Publicado 2026
3. Refuerzo normativo RI con estudiantes: - Medidas. - Faltas.	Consolidar en los estudiantes la comprensión de las normas, faltas y medidas, promoviendo el cumplimiento responsable del reglamento.	Coordinador(a) Convivencia Educativa	Coordinador(a) Convivencia Educativa P. jefe.	PPT/sala de clases	02 al 20.03.2026	PPT/Registro Asistencia
4. Promoción comunidades de curso, prevención de conductas de riesgo (consumo de alcohol y drogas – conductas autolesivas, entre otros) – Programa CONVIVIR, Programa de Orientación I a IV Medio (ejes curriculares de la asignatura)	Fomentar entornos de curso seguros y protectores, previniendo conductas de riesgo mediante acciones formativas y programas institucionales.	Psicólogos(as) de Sección	Psicólogos(as) de Sección	Material físico y digital	Año lectivo	Leccionario orientación, actividades estudiantes y apoderados.

5. Talleres e Intervenciones Formativas Apoderados/Estudiantes.	Desarrollar habilidades socioemocionales y formativas en estudiantes y apoderados, fortaleciendo la convivencia educativa.	Convivencia Educativa CPA Student Care	Coordinador(a) Convivencia Educativa.	PPT/ Auditorio	1 ^{er} Semestre	Acta de asistencia Evaluación
6. Intervenciones grupales / curso frente a conflictos en convivencia educativa.	Abordar oportunamente los conflictos grupales, promoviendo la resolución pacífica y el fortalecimiento de la convivencia educativa.	Coordinador(a) Convivencia Educativa	Student Care Coordinador(a) Convivencia Educativa	Fichas/PPT	Año lectivo	Resultados evaluación
7. Aplicación de normativa y protocolos, incorporación de acciones para la promoción de la igualdad en dignidad y derechos y la prevención de la violencia de género.	Asegurar la correcta implementación de la normativa vigente, promoviendo la igualdad de derechos y la prevención de la violencia de género.	Coordinador(a) Convivencia Educativa Directores de Sección	Equipos Convivencia Educativa	RI, Entrevistas.	Año lectivo	Actas, resoluciones
8. Incorporar programas de “escuelas para padres de familia” que permitan dar atención a la violencia en el entorno escolar y en el seno familiar	Fortalecer las competencias parentales para prevenir y abordar situaciones de violencia en el ámbito escolar y familiar.	Dirección de sección Middle, profesoras jefe, equipo Student Care	Dirección de sección Middle, profesoras jefe, equipo Student Care	Materiales reciclados, mesas, sillas, pizarras, plumones	Sábado 14.03.2026	Lista de asistencia
9. Realizar capacitaciones dirigidas a docentes, asistentes de la educación y directivos en relación con las directrices ministeriales contenidas en la LEY DE CONVIVENCIA EDUCATIVA.	Actualizar y fortalecer las competencias del personal educativo en relación con las directrices ministeriales vigentes.	Coordinador(a) Convivencia Educativa	Coordinador(a) Convivencia Educativa	Casino – data – audio.	Mayo	Actas de reuniones, resultados de evaluación actividades.

10. Modelar relaciones afectuosas y respetuosas, y enfoques positivos para la gestión de conflictos o la disciplina.; Mediación – Negociación – Arbitraje Pedagógico.	Promover prácticas relacionales basadas en el respeto y el diálogo.	Coordinador(a) Convivencia Educativa	Coordinador(a) Convivencia Educativa	Casino – data – audio.	Junio	Actas de reuniones, resultados de evaluación actividades.
11. Mesas de trabajo preventivo Sello Plan Islandia.	Impulsar acciones preventivas colaborativas orientadas a reducir factores de riesgo vinculados al consumo de alcohol y drogas en estudiantes, en el marco del Plan Islandia.	Coordinador(a) Convivencia Educativa	Coordinador(a) Convivencia Educativa	Equipo Las Condes/Comité Convivencia Educativa.	Junio – octubre 2026	Acta y asistencia.
12. Aplicación en cuenta elige vivir sin drogas.	Recopilar información relevante sobre factores de riesgo y protección para orientar acciones preventivas en la comunidad educativa.	Coordinador(a) Convivencia Educativa	Coordinador(a) Convivencia Educativa	Profesores jefe 2° Medio.	Segundo semestre.	Asistencia.